



EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, lunes 11 de mayo de 2020

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO Plenario Número PSS/SE/VIII/007/2020 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, por el que se establecen los Lineamientos para la habilitación y funcionamiento del buzón jurisdiccional. 2



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020

**ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/SE/VIII/007/2020, DEL
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL
QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA
HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BUZÓN
JURISDICCIONAL**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el artículo 10, apartado A, fracción X, y apartado C, fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, establecen que corresponde al Pleno de la Sala Superior de este Tribunal resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos, o acordar a cuál de éstos corresponde atenderlas, así como dictar las medidas que estime necesarias para el buen funcionamiento administrativo del mismo y dirigir la buena marcha de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. - Que la situación de emergencia sanitaria de fuerza mayor por la pandemia causada por el virus SARS CoV2 (COVID-19) hace necesario buscar mecanismos que permitan continuar con el debido acceso a la justicia administrativa, por lo cual el Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional determinó en el Acuerdo Plenario PSS/SE/VII/006/2020, habilitar el Buzón Jurisdiccional de este Tribunal para la recepción de demandas nuevas (que no tengan asignado un número de expediente para su tramitación), de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el Pleno.



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020

Cabe precisar que el Buzón Jurisdiccional es un mecanismo administrativo cuya existencia y operatividad se encuentra prevista en los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, por lo que resulta una herramienta idónea para la recepción de documentos presentados ante este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Toda vez que la emergencia sanitaria se encuentra en el momento en el que puede surgir el aumento de transmisión de la enfermedad, de acuerdo con las autoridades sanitarias, es necesario regular las condiciones y funcionamiento del Buzón Jurisdiccional en esta fase, a efecto de que su implementación se lleve a cabo de manera que no se ponga en riesgo la salud de quienes se encuentren en contacto con este medio de acceso a la justicia.

Para ello, se habilita el uso de tecnologías de la información como medida de apoyo para privilegiar el uso de mecanismos electrónicos, que mitiguen, en la medida de lo posible, el contacto directo entre las personas a fin de no exponer a las partes, litigantes, público en general y servidores públicos; toda vez que el virus que provoca la enfermedad se encuentra latente en las superficies, incluido el papel.

En ese sentido, este órgano jurisdiccional dispondrá de las medidas necesarias para que el uso de las herramientas tecnológicas no constituya un obstáculo para los usuarios.



**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020**

CUARTO. Por otro lado, es necesario resaltar que a fin de lograr la operación correcta del Buzón Jurisdiccional y evitar la propagación de la enfermedad, es necesaria la colaboración de los usuarios, respetando la sana distancia, así como las medidas de higiene y distanciamiento que han establecido las autoridades de salud competentes del ámbito federal y local.

En esa tesitura, será obligatorio el uso de cubre bocas, así como la sanitización de manos al ingreso a las instalaciones del Tribunal, procurando en todo momento las medidas de sana distancia con relación a las demás personas, a efecto de procurar minimizar el riesgo de contagio.

En consecuencia, con apoyo en las disposiciones legales señaladas, en ejercicio de las facultades conferidas al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza y en cumplimiento al Acuerdo Plenario PSS/SE/VII/006/2020, se expiden los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL BUZÓN JURISDICCIONAL**

PRIMERO. Se habilita el Buzón Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para la recepción de demandas nuevas (que no tengan asignado un número de expediente para su tramitación).

 El Buzón Jurisdiccional quedará habilitado a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020

Gobierno del Estado, y deberá darse publicidad en los demás medios electrónicos para su difusión; hasta que el Pleno de este órgano jurisdiccional lo determine; funcionará de lunes a viernes, en un horario de las nueve horas hasta las catorce horas con treinta minutos, instalado en el edificio sede del Tribunal, mismo que se cita en el domicilio ubicado en el boulevard Francisco Coss, sin número, esquina con la calle de Guillermo Purcell, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Con el objeto de evitar la concentración de personas, privilegiando la sana distancia y a fin de controlar la asistencia de quienes deban acudir físicamente a las instalaciones del Tribunal, así como la sanitización de las herramientas tecnológicas utilizadas en el proceso de la presentación de demandas y documentos anexos en el buzón jurisdiccional, solo se atenderá a un usuario por trámite y previa cita, la cual se agendará llamando al número 8443307203 para que se le asigne fecha y hora para la recepción de su demanda y anexos.

TERCERO. Conforme a los artículos 36, último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza y 27 de su Reglamento Interior, la Oficialía de Partes es la única área encargada de recibir, registrar, remitir y distribuir los diversos escritos presentados por las partes, por lo cual se constituye en el contacto primario con las mismas.

Por lo anterior, a fin de minimizar el impacto que ha traído consigo las medidas temporales y extraordinarias de no moviización y distanciamiento social debido a la



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020

emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), conforme a las disposiciones emitidas por las autoridades federales y estatales en materia de Salud, se implementa para la recepción de demandas nuevas (que no tengan asignado un número de expediente para su tramitación) el siguiente protocolo:

1. La demanda deberá contener los requisitos y documentos que señalan los artículos 46 y 47 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Con la finalidad de que la Oficialía de Partes emita el acuse de recibo correspondiente, durante la presentación de la demanda y sus anexos, posterior a la impresión del sello del reloj fechador en la misma y previo a su depósito físico en el Buzón Jurisdiccional, se digitalizará para su resguardo en el repositorio que para tal efecto destine el Pleno de este Tribunal a través de su área de informática.
3. Es responsabilidad exclusiva del usuario que los documentos depositados tanto en el buzón jurisdiccional como en formato digital coincidan entre sí, así como verificar que estén debidamente firmados, integrados y dirigidos a los órganos jurisdiccionales del Tribunal que se trate, en concordancia con el artículo 31 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020

4. A efecto de facilitar el proceso de recepción de documentos, se realizará conforme a lo siguiente:

- a. El usuario llamará a la oficial de partes mediante las herramientas tecnológicas que para tal efecto disponga el Tribunal.
- b. Realizado lo anterior el usuario, sellará en el reloj electrónico (día y hora) el documento original y su acuse, en el área delimitada para la presentación de documentos.
- c. Una vez sellado el documento original, y a efecto de que se le expida el acuse de recibo correspondiente, el usuario procederá a digitalizar la documentación a presentar conforme a los puntos 2 y 3 de este protocolo.
- d. Para el debido registro de la documentación a presentar, el personal adscrito a la Oficialía de Partes confrontará los archivos electrónicos resguardados en el repositorio con los documentos físicos que para tal efecto el usuario le mostrará en la videollamada.
- e. El personal adscrito a la Oficialía de Partes elaborará el acuse de recepción, conforme a los documentos revisados y lo imprimirá por triplicado para que el usuario firme de entregado.
- f. Terminada la digitalización, el usuario procederá a requisitar el formato de



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020

presentación y empleará el documento original, anexos y dos acuses firmados autógrafamente por el mismo.

- g.** El usuario procederá a pegar el formato de presentación sobre el paquete empleado para su depósito en el Buzón Jurisdiccional.
- h.** En el caso de que el usuario no digitalice su demanda y anexos conforme a los puntos establecidos en este apartado, el accuse correspondiente le será expedido al día hábil siguiente al en que se levante la suspensión de términos y plazos procesales.
- i.** Una vez depositado el paquete en el Buzón Jurisdiccional, se concluirá la videollamada, guardando el debido registro de ello.

5. Atento a las medidas de higiene decretadas por las autoridades sanitarias competentes referenciadas en los considerandos del presente acuerdo, y a efecto de evitar contacto inmediato posterior por el personal del tribunal privilegiando el derecho a la salud, se resguardarán los paquetes depositados para ser turnados una vez se levante la suspensión de términos y plazos procesales.

6. Las demandas se tendrán por presentados el primer día hábil de labores que así declare el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020

CUARTO. Se instruye a la Oficialía Mayor de este Tribunal para que realice las acciones necesarias para la materialización del presente acuerdo, respecto a los insumos que permitan el adecuado funcionamiento del buzón jurisdiccional.

QUINTO. Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán resueltas por el Pleno de la Sala Superior.

SEXTO. Se ordena remitir el presente Acuerdo Plenario al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza para su publicación, lo anterior para conocimiento de las autoridades, litigantes, personal de esta institución y público en general; así como en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional para su difusión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con los puntos primero y sexto de los puntos del presente acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión celebrada el día viernes ocho de mayo de dos mil veinte. – Firman las Magistradas Sandra Luz Miranda Chuey, María Yolanda Cortés Flores, los Magistrados Alfonso García Salinas, Marco Antonio Martínez Valero y la



**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020**

Magistrada Presidenta Sandra Luz Rodríguez Wong, ante la licenciada Idellia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. DOY FE. -----


SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La presente hoja de firma corresponde a la suscripción del Acuerdo Plenario PSS/SE/VIII/007/2020, tomado en sesión extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en fecha ocho de mayo de dos mil veinte. Conste.



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020

SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY
MAGISTRADA

La presente hoja de firma corresponde a la suscripción del Acuerdo Plenario PSS/SE/VIII/007/2020, tomado en sesión extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en fecha ocho de mayo de dos mil veinte. Conste.



**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020**

**ALFONSO GARCÍA SALINAS
MAGISTRADO**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La presente hoja de firma corresponde a la suscripción del Acuerdo Plenario PSS/SE/VIII/007/2020, tomado en sesión extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en fecha ocho de mayo de dos mil veinte. Conste.



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020



M. Yolanda Cortés Flores
MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES
MAGISTRADA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La presente hoja de firma corresponde a la suscripción del Acuerdo Plenario PSS/SE/VIII/007/2020, tomado en sesión extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en fecha ocho de mayo de dos mil veinte. Conste.



**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020**

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO
(MAGISTRADO)

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La presente hoja de firma corresponde a la suscripción del Acuerdo Plenario PSS/SE/VIII/007/2020, tomado en sesión extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en fecha ocho de mayo de dos mil veinte. Conste.




**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO PSS/SE/VIII/007/2020**




IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La presente hoja de firma corresponde a la suscripción del Acuerdo Plenario PSS/SE/VIII/007/2020, tomado en sesión extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en fecha ocho de mayo de dos mil veinte. Conste,





MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx